
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.964

Viernes 28 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1951204

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

**ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS EN LAGO Y RÍO QUE INDICA**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1, de 17 de mayo de 2021, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa de especies ícticas en Río Petrohué y Lago Todos Los Santos, entre el segundo viernes del mes de noviembre y último domingo del mes de mayo, ambas fechas inclusive, correspondientes a los años 2021-2022, de las temporadas 2021-2022, respectivamente, bajo las condiciones indicadas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 17 de mayo de 2021.- Yareztly Bustamante Domke, Directora Zonal de Pesca, Región de Los Lagos.